
**LEY DE PRESUPUESTOS
PARA EL AÑO 1991**

07

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION**

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1991

Partida: Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Total Bruto	Transferencia	Total Neto
	I N G R E S O S	98.629.702	1.836.981	96.792.721
01	Ingresos de Operación	38.850.908	—	38.850.908
04	Venta de Activos	82.197.975	—	82.197.975
05	Recuperación de Préstamos	31.512.549	—	31.512.549
06	Transferencias	1.836.981	1.836.981	—
07	Otros Ingresos	-66.200.056	—	-66.200.056
09	Aporte Fiscal	6.424.816	—	6.424.816
10	Operaciones Años Anteriores	53.000	—	53.000
11	Saldo Inicial de Caja	3.953.529	—	3.953.529
	G A S T O S	98.629.702	1.836.981	96.792.721
21	Gastos en Personal	7.415.306	—	7.415.306
22	Bienes y Servicios de Consumo	7.384.499	—	7.384.499
24	Prestaciones Previsionales	28.595	—	28.595
25	Transferencias Corrientes	9.198.111	1.836.981	7.361.130
31	Inversión Real	4.172.751	—	4.172.751
32	Inversión Financiera	24.574.280	—	24.574.280
50	Servicio de la Deuda Pública	44.533.775	—	44.533.775
60	Operaciones Años Anteriores	34.900	—	34.900
70	Otros Compromisos Pendientes	8.300	—	8.300
90	Saldo Final de Caja	1.279.185	—	1.279.185

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1991

Partida: Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción
Miles de US\$

Sub-Título	Clasificación Económica	CORFO	Total Neto
	INGRESOS	339.388	339.388
01	Ingresos de Operación	1.000	1.000
06	Transferencias	150.000	150.000
07	Otros Ingresos	182.025	182.025
08	Endeudamiento	4.592	4.592
09	Aporte Fiscal	1.596	1.596
10	Operaciones Años Anteriores	—	—
11	Saldo Inicial de Caja	175	175
	GASTOS	339.388	339.388
21	Gastos en Personal	170	170
22	Bienes y Servicios de Consumo	2.571	2.571
31	Inversión Real	200	200
32	Inversión Financiera	130.000	130.000
50	Servicio de la Deuda Pública	206.446	206.446
90	Saldo Final de Caja	1	1

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1991

Partida: Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción
Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Sec. y Adm. General	Serv. Nac. del Consumidor	Subsecretaría de Pesca	Serv. Nac. de Pesca	Sup. Elect. y Combust.	CORFO
	INGRESOS	771.828	408.107	342.448	883.872	377.397	85.790.355
01	Ingresos de Operación	13.674	—	—	196.020	242	34.868.834
04	Venta de Activos	3.146	106	—	1.815	1.513	82.120.513
05	Recuperación de Préstamos	—	—	—	—	—	31.166.856
06	Transferencias	—	—	—	—	—	—
07	Otros Ingresos	3.025	672	672	—	29.911	-66.261.648
09	Aporte Fiscal	751.783	407.229	341.676	684.107	345.631	—
10	Operaciones Años Anteriores	—	—	—	—	—	—
11	Saldo Inicial de Caja	200	100	100	1.930	100	3.895.800
	GASTOS	771.828	408.107	342.448	883.872	377.397	85.790.355
21	Gastos en Personal	450.866	257.610	144.895	491.726	251.483	1.806.700
22	Bienes y Servicios de Consumo	113.539	127.718	74.960	222.911	71.530	3.182.995
24	Prestaciones Previsionales	—	—	—	—	5.000	—
25	Transferencias Corrientes	186.411	4.642	44.843	2.420	30.695	8.837.596
31	Inversión Real	20.812	17.794	77.532	106.749	17.298	2.526.643
32	Inversión Financiera	—	—	—	—	—	24.213.946
50	Servicio de la Deuda Pública	—	—	—	—	—	44.533.775
60	Operaciones Años Anteriores	—	—	—	—	100	—
70	Otros Compromisos Pendientes	100	200	100	100	100	—
90	Saldo Final de Caja	100	143	118	59.966	1.191	688.700

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1991

Partida: Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción
Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Inst. Nac. de Estadísticas	Fisc. Nac. Económica	Serv. Nac. de Turismo	Com. Nac. de Riego	Instituto Forestal	Inst. Fom. Pesquero
	INGRESOS	2.605.885	160.756	603.800	330.268	776.776	1.825.130
01	Ingresos de Operación	36.301	—	2.832	666	711.279	1.460.115
04	Venta de Activos	4.235	1.089	5.748	3.630	1.827	4.356
05	Recuperación de Préstamos	—	—	—	—	—	—
06	Transferencias	—	—	—	—	55.598	340.857
07	Otros Ingresos	1.815	106	1.089	223	—	3.630
09	Aporte Fiscal	2.560.534	159.461	589.131	325.320	—	—
10	Operaciones Años Anteriores	900	—	—	100	2.000	15.000
11	Saldo Inicial de Caja	2.100	100	5.000	329	6.072	1.172
	GASTOS	2.605.885	160.756	603.800	330.268	776.776	1.825.130
21	Gastos en Personal	1.046.014	140.479	363.004	97.446	254.137	606.299
22	Bienes y Servicios de Consumo	922.845	15.604	200.283	26.037	358.425	950.600
24	Prestaciones Previsionales	—	—	—	—	3.630	12.100
25	Transferencias Corrientes	3.025	657	3.785	1.692	12.100	19.239
31	Inversión Real	629.671	3.916	31.607	204.893	77.451	70.495
32	Inversión Financiera	—	—	—	—	6.050	121
50	Servicio de la Deuda Pública	—	—	—	—	—	—
60	Operaciones Años Anteriores	3.800	—	3.000	—	5.000	15.000
70	Otros Compromisos Pendientes	100	—	2.000	100	—	5.000
90	Saldo Final de Caja	430	100	121	100	59.983	146.276

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1991

Partida: Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción
Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Inst. Inv. Tecnológicas	Serv. Coop. Técnica	Inst. Nac. Normalización	Cent. Inf. de Recursos Nat.	Sec. Comité Inv. Extranj.	Total Bruto
	INGRESOS	1.004.865	1.594.807	140.052	752.828	260.528	98.629.702
01	Ingresos de Operación	853.148	70.130	85.830	551.837	—	38.850.908
04	Venta de Activos	38.115	2.723	7.162	1.997	—	82.197.975
05	Recuperación de Préstamos	—	345.693	—	—	—	31.512.549
06	Transferencias	53.367	1.153.120	45.860	188.179	—	1.836.981
07	Otros Ingresos	16.335	1.815	—	1.815	484	66.200.056
09	Aporte Fiscal	—	—	—	—	259.944	6.424.816
10	Operaciones Años Anteriores	29.000	3.000	—	3.000	—	53.000
11	Saldo Inicial de Caja	14.900	18.326	1.200	6.000	100	3.953.529
	GASTOS	1.004.865	1.594.807	140.052	752.828	260.528	98.629.702
21	Gastos en Personal	354.333	728.173	80.374	249.446	92.321	7.415.306
22	Bienes y Servicios de Consumo	444.674	313.758	30.250	166.313	162.057	7.384.499
24	Prestaciones Previsionales	3.630	3.025	—	1.210	—	28.595
25	Transferencias Corrientes	36.607	7.018	6.050	726	605	9.198.111
31	Inversión Real	70.785	35.998	3.122	272.540	5.445	4.172.751
32	Inversión Financiera	6.050	345.693	1.210	1.210	—	24.574.280
50	Servicio de la Deuda Pública	—	—	—	—	—	44.533.775
60	Operaciones Años Anteriores	5.000	—	—	3.000	—	34.900
70	Otros Compromisos Pendientes	—	500	—	—	—	8.300
90	Saldo Final de Caja	83.786	160.642	19.046	58.383	100	1.279.185

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION**

Secretaría y Administración General (01)

PARTIDA	: 07
CAPITULO	: 01
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Denominación	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
	I N G R E S O S		771.828
01	INGRESOS DE OPERACION		13.674
04	VENTA DE ACTIVOS		3.146
41	Activos Físicos		3.146
07	OTROS INGRESOS		3.025
79	Otros		3.025
09	APORTE FISCAL		751.783
91	Libre		751.783
11	SALDO INICIAL DE CAJA		200
	G A S T O S		771.828
21	GASTOS EN PERSONAL	02	450.866
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	113.539
25	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		186.411
31	Transferencias al Sector Privado		3.311
001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		3.311
33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		183.100
001	Empresa de Abastecimiento de Zonas Aisladas		183.100
31	INVERSION REAL		20.812
50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		13.552
51	Vehículos		7.260
70	OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		100
90	SALDO FINAL DE CAJA		100

G L O S A S :

01	Dotación máxima de vehículos	:	4
02	Incluye:		
a)	Dotación máxima de personal	:	173
	No regirán las limitaciones establecidas en los artículos 9º y 6º transitorio de la Ley Nº 19.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
b)	Cargos de dotación adicional, artículo 2º transitorio, Ley Nº 18.972	:	4
c)	Horas extraordinarias año		
	– Número de horas	:	3.800
	– Miles de \$:	900
d)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	– Miles de \$:	7.500

	e) Convenios con personas naturales		
	– Miles de \$:	26.495
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley Nº 18.575.		
	– Miles de \$:	1.660

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION**

Servicio Nacional del Consumidor (01)

PARTIDA	: 07
CAPITULO	: 02
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
04		INGRESOS		408.107
		VENTA DE ACTIVOS		106
	41	Activos Físicos		106
07		OTROS INGRESOS		672
	79	Otros		672
09		APORTE FISCAL		407.229
	91	Libre		407.229
11		SALDO INICIAL DE CAJA		100
		GASTOS		408.107
21		GASTOS EN PERSONAL	02	257.610
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	127.718
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.642
	31	Transferencias al Sector Privado		4.642
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		4.642
31		INVERSION REAL		17.794
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		7.509
	51	Vehículos		9.075
	53	Estudios para Inversiones		1.210
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		200
90		SALDO FINAL DE CAJA		143

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	:	11
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	130
	b) Cargos de dotación adicional artículo 2º transitorio, Ley Nº 18.972	:	—
	c) Horas extraordinarias año		
	– Número de Horas	:	1.793
	– Miles de \$:	400

	d)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
		– Miles de \$:	3.132
	e)	Convenios con personas naturales		
		– Miles de \$:	6.840
03	Incluye:	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		– Miles de \$:	1.200

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION**

Subsecretaría de Pesca (01)

PARTIDA	: 07
CAPITULO	: 03
PROGRAMA	: 01

Sub-Título		Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		I N G R E S O S		342.448
07		OTROS INGRESOS		672
	79	Otros		672
09		APORTE FISCAL		341.676
	91	Libre		341.676
11		SALDO INICIAL DE CAJA		100
		G A S T O S		342.448
21		GASTOS EN PERSONAL	02	144.895
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	74.960
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		44.843
	31	Transferencias al Sector Privado		44.843
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		5.203
	002	Fundación para la Capacitación del Pescador Artesanal		39.640
31		INVERSION REAL		77.532
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		11.896
	53	Estudios para Inversiones	04	65.636
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		100
90		SALDO FINAL DE CAJA		118

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	:	4
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	54
	b) Cargos de dotación adicional artículo 2º transitorio, Ley N° 18.972	:	—
	c) Horas extraordinarias año		
	– Número de horas	:	7.160
	– Miles de \$:	1.500

	d)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
		– Miles de \$:	7.800
	e)	Convenios con personas naturales		
		– Miles de \$:	8.500
03	Incluye:	Capacitación y perfeccionamiento, Ley Nº 18.575		
		– Miles de \$:	10
04		Para estudios de investigación pesquera.		

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION**
Servicio Nacional de Pesca (01)

PARTIDA	: 07
CAPITULO	: 04
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Denominación	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
	I N G R E S O S		883.872
01	INGRESOS DE OPERACION		196.020
04	VENTA DE ACTIVOS		1.815
	41 Activos Físicos		1.815
09	APORTE FISCAL		684.107
	91 Libre		684.107
11	SALDO INICIAL DE CAJA		1.930
	G A S T O S		883.872
21	GASTOS EN PERSONAL	02	491.726
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	222.911
25	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.420
	31 Transferencias al Sector Privado		2.420
	001 Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		2.420
31	INVERSION REAL		106.749
	50 Requisitos de Inversión para Funcionamiento		49.141
	51 Vehículos		57.608
70	OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		100
90	SALDO FINAL DE CAJA		59.966

G L O S A S :

01	Dotación máxima de vehículos	:	45
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	286
	b) Cargos de dotación adicional, artículo 2º transitorio, Ley Nº 18.972	:	2

c)	Horas extraordinarias año		
	– Número de horas	:	16.000
	– Miles de \$:	6.000
d)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional.		
	– Miles de \$:	13.060
e)	Convenios con personas naturales		
	– Miles de \$:	11.640
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley Nº 18.575		
	– Miles de \$:	2.400

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION**
Superintendencia de Electricidad y Combustibles (01)

PARTIDA	: 07
CAPITULO	: 05
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Denominación	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
	I N G R E S O S		377.397
01	INGRESOS DE OPERACION		242
04	VENTA DE ACTIVOS		1.513
41	Activos Físicos		1.513
07	OTROS INGRESOS		29.911
71	Fondos de Terceros		29.040
79	Otros		871
09	APORTE FISCAL		345.631
91	Libre		345.631
11	SALDO INICIAL DE CAJA		100
	G A S T O S		377.397
21	GASTOS EN PERSONAL	02	251.483
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	71.530
24	PRESTACIONES PREVISIONALES		5.000
30	Prestaciones Previsionales		5.000
25	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		30.695
31	Transferencias al Sector Privado		1.655
001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		1.655
34	Transferencias al Fisco		29.040
004	Otros Integros		29.040
31	INVERSION REAL		17.298
50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		11.671
51	Vehículos		5.627
60	OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		100
70	OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		100
90	SALDO FINAL DE CAJA		1.191

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	:	10
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	132
	b) Cargos de dotación adicional, Art. 2º transitorio, Ley Nº 18.972	:	1
	c) Horas extraordinarias año		
	– Número de horas	:	1.500
	– Miles de \$:	751
	d) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional.		
	– Miles de \$:	2.985
	e) Convenios con personas naturales		
	– Miles de \$:	2.000
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley Nº 18.575		
	– Miles de \$:	1.000

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION**

Corporación de Fomento de la Producción (01)

PARTIDA	: 07
CAPITULO	: 06
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
		I N G R E S O S		85.790.355	339.388
01		INGRESOS DE OPERACION		34.868.834	1.000
04		VENTA DE ACTIVOS		82.120.513	—
	41	Activos Físicos		8.246.580	—
	42	Activos Financieros		73.873.933	—
05		RECUPERACION DE PRESTAMOS		31.166.856	—
	55	Recuperación de Préstamos		31.166.856	—
	001	De Fomento y Otras		27.409.806	—
	002	De Cartera de Transportistas		3.757.050	—
06		TRANSFERENCIAS		—	150.000
	62	De Otros Organismos del Sector Público		—	150.000
	002	Ejecución Programa Multisectorial BID III		—	130.000
	003	Ejecución Programa BIRF-LEASING		—	20.000
07		OTROS INGRESOS		–66.261.648	182.025
	72	Operaciones de Cambio		–66.784.973	182.025
	79	Otros		523.325	—
08		ENDEUDAMIENTO		—	4.592
	84	Préstamos Externos de Largo Plazo		—	4.592
	001	Préstamo BIRF-PROMEPI		—	4.592
09		APORTE FISCAL		—	1.596

09	92	Servicio de la Deuda Pública		—	1.596
11		SALDO INICIAL DE CAJA		3.895.800	175
		G A S T O S		85.790.355	339.388
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.806.700	170
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	3.182.995	2.571
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		8.837.596	—
	31	Transferencias al Sector Privado		271.433	—
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		10.073	—
	002	Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua Ltda.		260.150	—
	003	A Personas		1.210	—
	32	Transferencias a Organismos del Sector Público		1.836.981	—
	001	Instituto Forestal		55.598	—
	002	Instituto de Fomento Pesquero		340.857	—
	003	Instituto de Investigaciones Tecnológicas		53.367	—
	004	Instituto Nacional de Normalización		45.860	—
	005	Servicio de Cooperación Técnica		1.153.120	—
	006	Centro de Información de Recursos Naturales		188.179	—
	34	Transferencias al Fisco		6.672.312	—
	001	Impuestos		1.764.732	—
	002	Anticipos y/o utilidades		167.526	—
	006	Integros BID III		4.740.054	—
	35	Aplicación Fondos de Terceros		1.210	—
	36	Cumplimiento de Sentencias Ejecutoriadas		55.660	—
31		INVERSION REAL		2.526.643	200
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		40.939	—
	51	Vehículos		17.304	—
	53	Estudios para Inversiones		2.117.500	200
	75	Otros Gastos de Inversión Real	04	350.900	—
32		INVERSION FINANCIERA		24.213.946	130.000
	80	Compra de Títulos y Valores		41.458	—
	003	Compra de Cartera de Transportistas		41.458	—
	81	Préstamos		24.172.488	130.000
	001	Préstamos con Recursos Internos		16.834.488	—
	002	Préstamos con Recursos Externos		7.338.000	130.000
50		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		44.533.775	206.446
	90	Deuda Pública Interna		43.472.363	—
	001	Intereses		3.763.879	—
	002	Amortizaciones		39.708.484	—
	91	Deuda Pública Externa		1.061.412	206.446
	001	Intereses		—	106.626
	002	Amortizaciones		—	95.080
	003	Otros Gastos Financieros		1.061.412	4.740
90		SALDO FINAL DE CAJA		688.700	1

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	:	70
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal (no incluye vigilantes privados)	:	611
	b) Cargos de dotación adicional, artículo 2º transitorio, Ley Nº 18.972	:	14
	c) Horas extraordinarias año		
	- Número de horas	:	25.672
	- Miles de \$:	5.061
	d) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	51.803
	e) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	40.597
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley Nº 18.575		
	- Miles de \$:	10.930
04	Corresponde a gastos de capital por normalización de empresas y activos, por operaciones comerciales, por ventas de plantas agroindustriales y otros de similar naturaleza.		

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION**

Instituto Nacional de Estadísticas (01)
Instituto Nacional de Estadísticas

PARTIDA	: 07
CAPITULO	: 07
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		I N G R E S O S		1.147.348
01		INGRESOS DE OPERACION		36.301
04		VENTA DE ACTIVOS		4.235
	41	Activos Físicos		4.235
07		OTROS INGRESOS		1.815
	79	Otros		1.815
09		APORTE FISCAL		1.102.097
	91	Libre		1.102.097
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		900
11		SALDO INICIAL DE CAJA		2.000
		GASTOS		1.147.348
21		GASTOS EN PERSONAL	02	804.872
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	278.566
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.025
	31	Transferencias al Sector Privado		—
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		—

25	34	Transferencias al Fisco	3.025
	001	Impuestos	3.025
31		INVERSION REAL	56.655
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento	56.655
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	3.800
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	100
90		SALDO FINAL DE CAJA	330

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	:	20
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	492
	b) Cargos de dotación adicional, artículo 2º transitorio, Ley Nº 18.972	:	1
	c) Horas extraordinarias año		
	– Número de horas	:	6.753
	– Miles de \$:	2.008
	d) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional.		
	– Miles de \$:	16.638
	e) Convenios con personas naturales		
	– Miles de \$:	7.212
	Se podrá contratar adicionalmente, a la dotación máxima, personas a honorarios en forma transitoria para elaboración de sistemas de estadísticas, encuestas y censos hasta por un monto máximo de \$ 126.576 miles. El Director Nacional de Estadísticas podrá contratar a este personal mediante resolución, previa visación de la Dirección de Presupuestos.		
03	a) Las adquisiciones, impresiones de formularios, folletos oficiales y materiales para los mismos, podrán efectuarse sin la intervención de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado.		
	b) Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley Nº 18.575.		
	– Miles de \$:	593

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION**

Instituto Nacional de Estadísticas
XVI Censo Nacional de Población y V de Vivienda

PARTIDA	: 07
CAPITULO	: 07
PROGRAMA	: 02

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09		I N G R E S O S		1.458.537
		APORTE FISCAL		1.458.437
	91	Libre		1.458.437
11		SALDO INICIAL DE CAJA		100
		G A S T O S		1.458.537
21		GASTOS EN PERSONAL	01	241.142
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		644.279
31		INVERSION REAL		573.016
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		543.976
	51	Vehículos		29.040
90		SALDO FINAL DE CAJA		100

G L O S A :

- 01 Con estos recursos se podrá contratar personal a honorarios en forma transitoria por Resolución del Director Nacional de Estadísticas, previa visación de la Dirección de Presupuestos.

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION**

Fiscalía Nacional Económica (01)

PARTIDA	: 07
CAPITULO	: 08
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		I N G R E S O S		160.756
04		VENTA DE ACTIVOS		1.089
	41	Activos Físicos		1.089
07		OTROS INGRESOS		106
	79	Otros		106
09		APORTE FISCAL		159.461
	91	Libre		159.461
11		SALDO INICIAL DE CAJA		100

		G A S T O S		160.756
21		GASTOS EN PERSONAL	02	140.479
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	15.604
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		657
	31	Transferencias al Sector Privado		657
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		657
31		INVERSION REAL		3.916
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		480
	51	Vehículos		3.436
90		SALDO FINAL DE CAJA		100

G L O S A S :

01	Dotación máxima de vehículos	:	1
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	40
	b) Cargos con dotación adicional, artículo 2º transitorio, Ley Nº 18.972	:	1
	c) Horas extraordinarias año		
	– Número de horas	:	960
	– Miles de \$:	419
	d) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional.		
	– Miles de \$:	1.071
	e) Convenios con personas naturales		
	– Miles de \$:	2.436
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley Nº 18.575.		
	– Miles de \$:	150

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION**

Servicio Nacional de Turismo (01)

PARTIDA	: 07
CAPITULO	: 09
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		I N G R E S O S		603.800
01		INGRESOS DE OPERACION		2.832
04		VENTA DE ACTIVOS		5.748
	41	Activos Físicos		1.210
	42	Activos Financieros		4.538
07		OTROS INGRESOS		1.089
	76	Multas e Intereses no Provenientes de Impuestos		1.089

09		APORTE FISCAL		589.131
	91	Libre		589.131
11		SALDO INICIAL DE CAJA		5.000
		G A S T O S		603.800
21		GASTOS EN PERSONAL	02	363.004
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	200.283
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.785
	31	Transferencias al Sector Privado		3.388
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		3.388
	34	Transferencias al Fisco		397
	001	Impuestos		397
31		INVERSION REAL		31.607
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		18.599
	51	Vehículos		13.008
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		3.000
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		2.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		121

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	:	13
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	193
	b) Cargos de dotación adicional, artículo 2º transitorio, Ley Nº 18.972	:	2
	c) Horas extraordinarias año		
	– Número de horas	:	2.000
	– Miles de \$:	1.000
	d) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional.		
	– Miles de \$:	4.571
	e) Convenios con personas naturales		
	– Miles de \$:	2.003
	Se podrá contratar adicionalmente, a la dotación máxima, personas a honorarios en forma transitoria para labores de información turística hasta por un monto máximo de: 1.500 miles. El Director Nacional de Turismo podrá con- tratar a este personal durante los meses de enero, febrero y diciembre, mediante resolución, previa visación de la Dirección de Presupuestos.		
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley Nº 18.575.		
	– Miles de \$:	300

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION**

Comisión Nacional de Riego (01)

PARTIDA	: 07
CAPITULO	: 10
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		I N G R E S O S		330.268
01		INGRESOS DE OPERACION		666
04		VENTA DE ACTIVOS		3.630
	41	Activos Físicos		3.630
07		OTROS INGRESOS		223
	79	Otros		223
09		APORTE FISCAL		325.320
	91	Libre		325.320
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		100
11		SALDO INICIAL DE CAJA		329
		G A S T O S		330.268
21		GASTOS EN PERSONAL	02	97.446
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	26.037
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.692
	31	Transferencias al Sector Privado		1.038
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		1.038
	34	Transferencias al Fisco		654
	001	Impuestos		90
	004	Otros Integros		564
31		INVERSION REAL		204.893
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		11.421
	51	Vehículos		18.743
	53	Estudios para Inversiones		174.729
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		100
90		SALDO FINAL DE CAJA		100

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	:	6
02	Incluye:		
a)	Dotación máxima de personal	:	30
	No regirán las limitaciones establecidas en los artículos 9º y 6º transitorio de la Ley Nº 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
b)	Cargos de dotación adicional, artículo 2º transitorio Ley Nº 18.972	:	-
c)	Horas extraordinarias año		
	- Número de horas	:	5.976
	- Miles de \$:	2.500

d)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional.		
	– Miles de \$:	2.993
e)	Convenios con personas naturales		
	– Miles de \$:	18.400
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	– Miles de \$:	300

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION**

Instituto Forestal (01)

PARTIDA	: 07
CAPITULO	: 11
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		I N G R E S O S		776.776
01		INGRESOS DE OPERACION		711.279
04		VENTA DE ACTIVOS		1.827
	41	Activos Físicos		1.815
	42	Activos Financieros		12
06		TRANSFERENCIAS		55.598
	62	De Otros Organismos del Sector Público		55.598
	001	Corporación de Fomento de la Producción		55.598
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		2.000
11		SALDO INICIAL DE CAJA		6.072
		G A S T O S		776.776
21		GASTOS EN PERSONAL	02	254.137
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	358.425
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		3.630
	30	Prestaciones Previsionales		3.630
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		12.100
	31	Transferencias al Sector Privado		11.495
	002	Transferencias a Personas		11.495
	34	Transferencias al Fisco		605
	001	Impuestos		605
31		INVERSION REAL		77.451
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		20.372
	51	Vehículos		21.175
	54	Maquinarias y Equipos Directamente Productivos		35.904
32		INVERSION FINANCIERA		6.050
	80	Compra de Títulos y Valores		6.050
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		5.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		59.983

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	:	14
02	Incluye:		
a)	Dotación máxima de personal	:	66
b)	Horas extraordinarias año		
	– Número de horas	:	9.000
	– Miles de \$:	2.488
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional.		
	– Miles de \$:	9.727
d)	Convenios con personas naturales		
	– Miles de \$:	32.000
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley Nº 18.575.		
	– Miles de \$:	1.271

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION**

Instituto de Fomento Pesquero (01)

PARTIDA	: 07
CAPITULO	: 12
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		I N G R E S O S		1.825.130
01		INGRESOS DE OPERACION		1.460.115
04		VENTA DE ACTIVOS		4.356
	41	Activos Físicos		4.235
	42	Activos Financieros		121
06		TRANSFERENCIAS		340.857
	62	De Otros Organismos del Sector Público		340.857
	001	Corporación de Fomento de la Producción		340.857
07		OTROS INGRESOS		3.630
	79	Otros		3.630
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		15.000
11		SALDO INICIAL DE CAJA		1.172
		G A S T O S		1.825.130
21		GASTOS EN PERSONAL	02	606.299
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	950.600
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		12.100
	30	Prestaciones Previsionales		12.100
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		19.239
	31	Transferencias al Sector Privado		6.050
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		6.050

25	34	Transferencias al Fisco		13.068
	001	Impuestos		13.068
	36	Cumplimiento de Sentencias Ejecutoriadas		121
31		INVERSION REAL		70.495
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		19.542
	51	Vehículos		14.036
	54	Maquinarias y Equipos Directamente Productivos		36.917
32		INVERSION FINANCIERA		121
	80	Compra de Títulos y Valores		121
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		15.000
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		5.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		146.276

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	:	14
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	307
	b) Horas extraordinarias año		
	– Miles de \$		9.963
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional.		
	– Miles de \$:	18.738
	d) Convenios con personas naturales		
	– Miles de \$:	41.888
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley Nº 18.575.		
	– Miles de \$:	3.031

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION**
Instituto de Investigaciones Tecnológicas (01)

PARTIDA	: 07
CAPITULO	: 14
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
01		INGRESOS		1.004.865
04		INGRESOS DE OPERACION		853.148
		VENTA DE ACTIVOS		38.115
	41	Activos Físicos		3.025
	42	Activos Financieros		35.090
06		TRANSFERENCIAS		53.367
	62	De Otros Organismos del Sector Público		53.367
	001	Corporación de Fomento de la Producción		53.367
07		OTROS INGRESOS		16.335
	79	Otros		16.335

10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		29.000
11		SALDO INICIAL DE CAJA		14.900
		G A S T O S		1.004.865
21		GASTOS EN PERSONAL	02	354.333
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	444.674
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		3.630
	30	Prestaciones Previsionales		3.630
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		36.607
	31	Transferencias al Sector Privado		1.452
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		1.452
	34	Transferencias al Fisco		23.055
	001	Impuestos		23.055
	35	Aplicación Fondos de Terceros		12.100
	001	Aplicación de Fondos de Terceros		12.100
31		INVERSION REAL		70.785
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		42.350
	51	Vehículos		4.235
	54	Maquinarias y Equipos Directamente Productivos		24.200
32		INVERSION FINANCIERA		6.050
	80	Compra de Títulos y Valores		6.050
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		5.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		83.786

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	:	3
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	120
	b) Horas extraordinarias año		
	– Miles de \$:	9.360
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional.		
	– Miles de \$:	7.384
	d) Convenios con personas naturales		
	– Miles de \$:	90.238
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575.		
	– Miles de \$:	1.772

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION**

Servicio de Cooperación Técnica (01)

PARTIDA	: 07
CAPITULO	: 16
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		I N G R E S O S		1.594.807
01		INGRESOS DE OPERACION		70.130
04		VENTA DE ACTIVOS		2.723
	41	Activos Físicos		2.723
05		RECUPERACION DE PRESTAMOS		345.693
06		TRANSFERENCIAS		1.153.120
	62	De Otros Organismos del Sector Público		1.153.120
	001	Corporación de Fomento de la Producción		1.153.120
07		OTROS INGRESOS		1.815
	79	Otros		1.815
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		3.000
11		SALDO INICIAL DE CAJA		18.326
		G A S T O S		1.594.807
21		GASTOS EN PERSONAL	02	728.173
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	313.758
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		3.025
	30	Prestaciones Previsionales		3.025
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.018
	31	Transferencias al Sector Privado		3.025
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		3.025
	34	Transferencias al Fisco		3.025
	001	Impuestos		3.025
	36	Cumplimiento de Sentencias Ejecutoriadas		968
31		INVERSION REAL		35.998
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		31.460
	51	Vehículos		4.538
32		INVERSION FINANCIERA		345.693
	81	Préstamos		345.693
	001	Préstamos		345.693
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		500
90		SALDO FINAL DE CAJA		160.642

G L O S A S :

01	Dotación máxima de vehículos	:	26
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	320
	b) Horas extraordinarias año		
	- Número de horas	:	16.000
	- Miles de \$		4.591

c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional.		
	– Miles de \$:	17.314
d)	Convenios con personas naturales		
	– Miles de \$:	22.330
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575.		
	– Miles de \$:	3.641

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION**

Instituto Nacional de Normalización

PARTIDA	: 07
CAPITULO	: 17
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		I N G R E S O S		140.052
01		INGRESOS DE OPERACION		85.830
04		VENTA DE ACTIVOS		7.162
	42	Activos Financieros		7.162
06		TRANSFERENCIAS		45.860
	62	De Otros Organismos del Sector Público		45.860
	001	Corporación de Fomento de la Producción		45.860
11		SALDO INICIAL DE CAJA		1.200
		G A S T O S		140.052
21		GASTOS EN PERSONAL	01	80.374
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		30.250
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.050
	31	Transferencias al Sector Privado		2.420
	002	A Organismos Nacionales e Internacionales		2.420
	34	Transferencias al Fisco		3.630
	001	Impuestos		3.630
31		INVERSION REAL		3.122
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		3.122
32		INVERSION FINANCIERA		1.210
	80	Compra de Títulos y Valores		1.210
90		SALDO FINAL DE CAJA		19.046

G L O S A :

01	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	30
	b) Horas extraordinarias año		
	– Miles de \$:	720

- c) Autorización máxima para gastos en viáticos en territorio nacional
 - Miles de \$: 300
- d) Convenios con personas naturales
 - Miles de \$: 18.080

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
 FOMENTO Y RECONSTRUCCION**

Centro de Información de Recursos Naturales (01)

PARTIDA	: 07
CAPITULO	: 20
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa No	Moneda Nacional Miles de \$
		I N G R E S O S		752.828
01		INGRESOS DE OPERACION		551.837
04		VENTA DE ACTIVOS		1.997
	41	Activos Físicos		1.997
06		TRANSFERENCIAS		188.179
	62	De Otros Organismos del Sector Público		188.179
	001	Corporación de Fomento de la Producción		188.179
07		OTROS INGRESOS		1.815
	79	Otros		1.815
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		3.000
11		SALDO INICIAL DE CAJA		6.000
		G A S T O S		752.828
21		GASTOS EN PERSONAL	02	249.446
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	166.313
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		1.210
	30	Prestaciones Previsionales		1.210
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		726
	34	Transferencias al Fisco		726
	001	Impuestos		726
31		INVERSION REAL		272.540
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		144.489
	51	Vehículos		14.883
	53	Estudios para Inversiones		105.109
	54	Maquinarias y Equipos Directamente Productivos		8.059
32		INVERSION FINANCIERA		1.210
	80	Compra de Títulos y Valores		1.210
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		3.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		58.383

G L O S A S :

- 01 Dotación máxima de vehículos : 11
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal : 95

	b) Horas extraordinarias año		
	– Miles de \$:	9.800
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos en territorio nacional		
	– Miles de \$:	9.192
03	Incluye:		
	Capacitación artículo 3º, Ley Nº 18.575. Miles de \$:	1.247

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION**

Secretaría Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras (01)

PARTIDA	: 07
CAPITULO	: 21
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		I N G R E S O S		260.528
07		OTROS INGRESOS		484
	79	Otros		484
09		APORTE FISCAL		259.944
	91	Libre		259.944
11		SALDO INICIAL DE CAJA		100
		G A S T O S		260.528
21		GASTOS EN PERSONAL	02	92.321
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	162.057
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		605
	31	Transferencias al Sector Privado		605
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		605
31		INVERSION REAL		5.445
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		5.445
90		SALDO FINAL DE CAJA		100

G L O S A S :

01	Dotación máxima de vehículos	:	1
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	15
	b) Cargos de dotación adicional, artículo 2º transitorio, Ley Nº 18.972	:	–
	c) Horas extraordinarias año		
	– Número de horas	:	1.250
	– Miles de \$:	700
	d) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional.		
	– Miles de \$:	321

	e) Convenios con personas naturales		
	– Miles de \$:	17.700
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	– Miles de \$:	10
